

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27241** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado Noisy Estudio, S.L.

2. Que en el procedimiento concursal número 241 /2010 referente al concursado Noisy Estudio, S.L. se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 5 de noviembre de 2012, a las 12:00 horas, en la Secretaría de este Juzgado.

3. Se someterá a la deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentada por Noisy Estudio, S.L.

Dicha propuestas, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

4. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 24 de julio de 2012.- La Secretaria.

ID: A120055413-1